Resolución D.G.O.C. N°1005/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 304.698.----------

Asunción, 5 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 304.698;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO" - PLURIANUAL - I.D. N° 304.698,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 05 de agosto del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **CHACO INTERNACIONAL S.A., CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A. E IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. ----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, **Abog. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS, **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC del MSPBS, **Lic. Rocío Sánchez,** representante de la Dirección General de Contrataciones del MSPBS, **Q.F. Olga Pereira,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de MSPBS, **Lic. Lisa Arévalos,** representante del Hospital de Trauma, **Abog. Mirtha Ledesma**, representante del Hospital de Trauma y **Sra. Vanessa Benoit**, representante del Hospital de Trauma, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de setiembre del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **CATETERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. E IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

AR/SB

Resolución D.G.O.C. N° 1005/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 304.698.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1354 de fecha 18 de abril de 2016, por un monto total de Gs. 678.468.958.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, novecientos cincuenta y ocho), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2017 – Rubro 350.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO" - PLURIANUAL - I.D. N° 304.698,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL
1	CATETERES Y AFINES S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13.-	Gs. 754.722.680.-
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	11 y 12.-	Gs. 209.561.460.-
3	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	14.-	Gs. 70.212.500.-
	TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:		**G. 1.034.496.640**

Monto Total Adjudicado (I.V.A. Incluido): Gs. 1.034.496.640.- (Guaraníes Mil treinta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y seis mil, seiscientos cuarenta).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

AR/SB

Resolución D.G.O.C. Nº 1005/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 304.698.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2017 - Rubro 350.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB